Expte: P.A. 26/2016

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

VISTO el expediente arriba referenciado, cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE UNA MÁQUINA DE ANESTESIA**, para el Servicio de Anestesiología del Hospital de Vinaròs, mediante un contrato de suministro, por un importe de **45.454,55 € (CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS)**, IVA excluido, siendo el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido de **9.545,45 € (NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS)**; lo que representa un importe total de **55.000€ (CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS)**, IVA incluido al 21%.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Habiéndose cumplido los preceptivos trámites de aprobación del Expediente de Contratación, gasto que comporta y convocatoria para la presentación de ofertas, contenidos en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP).

SEGUNDO: Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, realizado el trámite de calificación de documentación y apertura de proposiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 320 del TRLCSP, y en los artículos 21 y 22 del Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente dicha ley.

TERCERO: Una vez aplicados los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares así como en el Pliego de condiciones Técnicas y el Anexo de características, que rigen este Expediente, la puntuación queda como sigue:

	CARACT. TÉCNICAS (41)	SERV. TÉCNICO (6)	FORMACION PERSONAL (2)	PUNTUACIÓN TÉCNICA	BASE IMPONIBLE	PRECIO (50%)	TOTAL
PRECIO DE LICITACIÓN					45.454,55		
TEMEL, S.A.	41	5	2	48	39.800,00	37,06	**85,06**
MATCLINIC, S.L.	26	1	1	28	29.500,00	50,00	**78,00**
GETINGE GROUP SPAIN, S.L.U.	25	2	1	29	41.000,00	35,98	**64,98**
DRAGER MEDICAL HISPANIA, S.A.	27	1	1	29	35.800,00	41,20	**70,20**
				MEDIA	36.525,00		

CUARTO: Formulada la propuesta de adjudicación por la Mesa de Contratación al Órgano de Contratación, en fecha 10 de junio de 2016.

QUINTO: Habiéndose presentado por el licitador la documentación en tiempo y forma requerida en los artículos 151.2 y 112.2.b) del TRLCSP, documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme a los Pliegos y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 1.990€ (MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS) correspondiente al 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se hubiera recibido el requerimiento.

Dª. IDOYA REINOSO ECHEZÁRRAGA y **Dª. AURORA MARTÍNEZ SIMÓ**, Gerente y Directora Económica respectivamente del Departamento de salud de Vinaròs, en uso de las atribuciones delegadas que confiere la Resolución de 6 de octubre de 2015 de la Consellera de Sanitat Universal i Salut Pública (DOGV núm 7639 de 20.10.2015) por la que se delegan competencias en materia de contratación y gestión económica.

RESOLVEMOS

PRIMERO: Adjudicar definitivamente el Expediente de Contratación P.A. 26/2016 cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE UNA MÁQUINA DE ANESTESIA**, para el Servicio de Anestesiología del Hospital de Vinaròs, mediante un contrato de suministro, a la siguiente empresa y por el importe correspondiente, detallados a continuación:

EMPRESA	BASE IMPONIBLE	I.V.A. (21%)	TOTAL	GARANTÍA
TEMEL, S.A.	39.800 €	8.358 €	48.158 €	1.990 €

Que se abonará con cargo al capítulo VI en la aplicación presupuestaria 10.02.91.0101.412.22.62301, proyecto QR150.L61, de acuerdo con la Intervención Delegada.

SEGUNDO: Proceder a la formalización del contrato en documento administrativo dentro del plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente Resolución, según lo dispuesto en el art. 151 del TRLCSP.

NOTIFIQUESE esta RESOLUCIÓN a los interesados, advirtiéndose que la misma agota la vía administrativa y contra la cual podrá interponerse, con carácter potestativo, RECURSO DE REPOSICIÓN en el plazo de UN MES ante el órgano que ha dictado este acto, o directamente RECURSO CONTENCIONSO ADMINISTRATIVO, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente de la notificación de la presente Resolución.

En Vinaròs, 29 de junio de 2016

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Por Delegación (Resolución de 6 de octubre de 2015, de la Consellera. DOCV 7639 de 20 de octubre de 2015)

LA GERENTE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE VINARÒS

GENERALITAT VALENCIANA · CONSELLERIA DE SANITAT UNIVERSAL I SALUT PÚBLICA · DEPARTAMENT DE SALUT DE VINARÒS · GERENTE

Fdo: Idoya Reinoso Echezárraga

LA DIRECTORA ECONÓMICA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE VINARÒS

GENERALITAT VALENCIANA · CONSELLERIA DE SANITAT UNIVERSAL I SALUT PÚBLICA · DEPARTAMENT DE SALUT DE VINARÒS · DIRECTORA ECONÓMICA

Fdo: Aurora Martínez Simó